

de gestión e informes de los Administradores sobre las propuestas contenidas del orden del día.

Oviedo, 25 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—36.419.

COSUTEL, S. A.
(Sociedad absorbente)

RIBALACA, S. L.
(Sociedad absorbida)

SITRE, S. A.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales celebradas el 20 de junio de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Cosutel, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Ribalaca, Sociedad Limitada», y «Sitre, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 8 de junio de 2001.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 20 de junio de 2001.—Los Administradores.—35.485. y 3.^a 29-6-2001

CURVER, S. L.
(Sociedad absorbente)

S.B.A., S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Curver, Sociedad Limitada» y «S.B.A., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sus respectivas reuniones del día 7 de junio de 2001, acordaron la fusión de «Curver, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «S.B.A., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 30 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Administrador Único de «Curver, Sociedad Limitada». El Administrador Solidario de «S.B.A., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—35.470. 2.^a 29-6-2001

EDUCACIÓN GENERAL Y ARTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de junio de 2001, se convoca Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Arroyo del Osea, sin número, de Collado Villalba, el 19 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 20 de julio, a las diez horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas del ejercicio 2000 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los documentos sometidos a la Junta.

Collado Villalba, 27 de junio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, A. Elena González Alonso.—36.418.

EVELEN, S. L.

Reducción de capital

Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la citada sociedad, celebrada en Gandesa (Tarragona), en el domicilio social el día 13 de junio de 2001, con el carácter de universal, acordó, por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 1.610.000 pesetas mediante la amortización de 161 participaciones con la finalidad de reembolsar a los accionistas parte de sus aportaciones sociales mediante la entrega de ciertos bienes inmuebles por un valor patrimonial de 41.350.327 pesetas en un plazo máximo de tres meses desde este acuerdo.

Gandesa, 14 de junio de 2001.—Lorenzo Salaet Salvado, Administrador.—36.324.

FACCONTROL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

VISIÓN GLOBAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Faccontrol, Sociedad Limitada» y «Visión Global, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el 18 de junio de 2001, la fusión mediante la absorción por «Faccontrol, Sociedad Limitada» de la sociedad «Visión Global, Sociedad Limitada», con la consecuente extinción sin liquidación de esta última, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Faccontrol, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que han sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes, en fecha 12 de junio de 2001.

La sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, amplía su capital, como contraprestación de la adjudicación a ésta del patrimonio de la sociedad absorbida y hasta la cuantía necesaria para hacer efectiva la correspondiente ecuación de canje.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2001.—Los Administradores únicos de «Faccontrol, Sociedad Limitada» y «Visión Global, Sociedad Limitada».—Francisco Javier Pedrosa «Visión Global, Sociedad Limitada».—Concepción Méndez López «Faccontrol, Sociedad Limitada».—35.184. y 3.^a 29-6-2001

FEV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la entidad, celebrada el 5 de marzo de 2001, se acuerda reactivar la sociedad disuelta de pleno derecho, ratificar los acuerdos adoptados en la Junta general universal de socios, celebrada el 12 de junio de 1992, consistentes en la ampliación de capital, transformación en sociedad limitada, aprobación de nuevos Estatutos, etc., además de reelección de Administrador único.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El órgano de administración.—36.416.

FIESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará el próximo día 19 de julio de 2001, a las doce horas de la mañana, en su domicilio social, situado en Alcalá de Henares, carretera M-300, kilómetro 28,500, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente, 20 de julio de 2001, en segunda convocatoria, de no cumplirse el quórum de asistencia legalmente establecido, con el siguiente

Orden del día

Único.—Ampliación de capital y modificación de Estatutos.

Tendrán derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que tengan depositadas las acciones o certificado acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario o entidad legalmente autorizada para el depósito de valores en España o en el domicilio social de la sociedad, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

A partir de la fecha de hoy, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, previa solicitud, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío de dichos documentos.

Alcalá de Henares, 27 de junio de 2001.—El Presidente de «Fiesta, Sociedad Anónima», José A. Mayoral Ortiz.—36.420.

FRENOS IRUÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En aplicación del acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 23 de junio de 2001, el órgano de administración de la sociedad comunica que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los accionistas de la sociedad cuentan con un plazo de ochenta días, tanto para suscribir como para ejercitar su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas como consecuencia del referido acuerdo, en proporción al valor nominal de las acciones que posean. El referido plazo para suscribir las nuevas acciones se aplica sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Sociedades Laborales. Las con-

diciones para el ejercicio del derecho para la suscripción y desembolso del valor de emisión de las nuevas acciones son las contenidas en el citado acuerdo de Junta general, cuyos términos pueden ser verificados en el domicilio social por cualquier accionista.

Pamplona, 28 de junio de 2001.—El órgano de administración.—36.430.

**GARATGE REMM,
SOCIEDAD LIMITADA
GUITART, SOCIEDAD LIMITADA**
Por creación de
**REMM GUITART,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Remm Guitart, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rei, 15 de junio de 2001.—Los Administradores de «Garatge Remm, Sociedad Limitada» y «Guitart, Sociedad Limitada».—35.498.

y 3.^a 29-6-2001

**GE CINCO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**
**MARATHON SPORT BAR,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la sociedad «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad «Gecinco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 20 de junio de 2001, han aprobado en esa fecha, por unanimidad, la fusión por absorción de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Gecinco, Sociedad Limitada», con la correspondiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2000. Igualmente, se aprobaron los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como

el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gecinco, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—35.392.

2.^a 29-6-2001

GRÁFICAS SALAET, S. A.

Reducción de capital

Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la citada sociedad, celebrada en Gandesa (Tarragona), en el domicilio social el día 13 de junio de 2001, con el carácter de universal, acordó, por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 9.250.000 pesetas mediante la amortización de 925 acciones con la finalidad de reembolsar a los accionistas parte de sus aportaciones sociales mediante la entrega de ciertos bienes inmuebles por un valor patrimonial de 78.706.400 pesetas en un plazo máximo de tres meses desde este acuerdo.

Gandesa, 14 de junio de 2001.—Lorenzo Salaet Salvado, Administrador.—36.326.

**GRISA GESTIÓ DE RESIDUS
INDUSTRIALS, S. A.**

Nota aclaratoria: En el anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria publicado en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» el pasado 21 de mayo de 2001, constaba erróneamente en el punto primero del orden del día «...del ejercicio 1999» cuando debió decir «...del ejercicio 2000».

En Barcelona, 27 de junio de 2001.—El órgano de administración.—36.400.

**HORMIGONES TÉCNICOS
DE LEÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**
**PÉREZ RABADÁN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales de socios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 12 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión (que quedó depositado con fecha 15 de mayo de 2001 en el Registro Mercantil de León).

La sociedad absorbida quedará extinguida y traspasado en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, habiendo acordado la Junta general de esta última el aumento del capital social en la medida necesaria, de acuerdo con los tipos de canje que resultan del proyecto de fusión.

Las respectivas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, a partir del 1 de enero de 2001, y las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales igualmente a partir del día 1 de enero de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

León, 13 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada».—35.112.

y 3.^a 29-6-2001

HOTELERA SANT JUST, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Hotelera Sant Just, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, sucesivamente, el próximo día 20 de julio de 2001, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Estudio y decisión sobre la conveniencia de reducir el número máximo de Consejeros y/o modificar el sistema de gobierno social, sus funciones y retribuciones.

Tercero.—Renuncias, ceses y nombramientos, en su caso, de Consejeros y/o designación de Administrador único o Administradores solidarios, si procede.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los acuerdos que se adopten, particularmente los artículos 22 y 24 al 28, ambos inclusive.

Quinto.—Reducción de capital social: Redenominación única a euros.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las cuentas, de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentos sometidos a la aprobación de la Junta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 19 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.366.

**H. Y P. SERPAA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Certifico: Que en reunión del Consejo de Administración de la mercantil «H. y P. Serpaa, Sociedad Anónima», celebrado en el domicilio social el día 13 de junio de 2001, con asistencia personal o por representación de todos los miembros del Consejo, que aprobaron, por unanimidad, el acta, se tomaron los siguientes acuerdos, con ratificación de los adoptados en sesión del Consejo de 28 de mayo de 2001:

Primero.—Convocar Junta general extraordinaria a celebrar, en el domicilio social, el día 18 de julio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el 19 de julio, a las veinte horas, en segunda convocatoria.

Segundo.—La Junta general se celebrará con presencia de Notario, que levantará acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114